

nor extension; los quales tengan sus conferencias regladas, para determinar lo que hallen mas conveniente, asi en lo que mira à providencias generales, como en lo respectivo à cada Provincia, à cada territorio, à cada fruto, à cada particular acaecimiento de escasez, de abundancia, &c.

46 No pretendo que estos Consejeros sean arbitros para disponer. Su ministerio se ha de reducir à conferenciar sobre los puntos, que juzguen importantes; y en estando de acuerdo sobre alguno, hacer su representacion al Real Consejo, ò algun determinado Ministro, à quien el Rey quiera dár jurisdiccion para hacer executar lo que en la Junta se hubiere juzgado conveniente; y en caso que sea un Ministro solo el que entienda en la execucion, ese mismo podrá ser Presidente de la Junta: lo que absolutamente parece importantisimo; pues de ese modo, enterado mejor de las razones de la Consulta, procederá con mas conocimiento, y eficacia à la execucion: fuera de que con la asistencia à las Asambleas, se irá habilitando para formar dictamen, y fundarle en los puntos que ocurrieren.

47 No ignoro la gran distancia que hay de la propuesta de esta idea à la execucion. Es natural que algunos la tengan por quimerica, otros por inutil, y aun uno, ò otro por nociva. Acaso tendrán razon los primeros, acaso los segundos, acaso los terceros; pero acaso tambien, ni estos, ni aquellos, ni los otros. Yo quisiera, que este Escrito diese motivo para que la materia se tratase, aunque no fuese mas que por modo de diversion, en varias conversaciones de personas habiles, y zelosas, en las quales se fuesen tratando las conveniencias, ò inconvenientes de la idea, y los modos mas oportunos de practicarla. Si en este primer confuso, y tumultuario examen, tuviere los mas, ò mejores votos à su favor, puedo esperar, que por medio de ellos vaya ascendiendo à algunos Ministros de alto empleo, los quales, hallandola util, la propongan al Monarca como tal.

48 Pareceme, que, aun en la incertidumbre de ser util, ò inutil, debiera tentarse la execucion. La razon es, porque el coste de la formacion del Consejo es cortisimo; y en caso de que la experiencia muestre su inutilidad, mas facilmente se deshará, que se hizo. Pero si se hallare ser util, las ventajas, que de él se pueden esperar, son grandisimas; siendo asi, que su manutencion, siendo de un cortisimo importe, es nada gravosa, ni al Rey, ni al Reyno.

49 Para dár una idea algo mas clara de la importancia de la Junta, que solicito, propondré aqui algunos puntos de los muchos, que se pueden examinar, y resolver en ella; en cuya vista será facil comprehender quàn necesario es un Consejo, compuesto de personas inteligentes, donde se decidan, y arreglen, asi los que propongo, como otros varios que ocurrirán.

§. XII.

50 **E**S constante, que de algun tiempo à esta parte se ha aumentado considerablemente en España la cosecha de vino, y minorado la de pan. En tierras donde se cogia mucho pan, y poco, ò ningun vino, hay mucho vino, y poco, ò ningun pan. Pero tambien es constante, que el Público es notablemente perjudicado en esto. La carestia de vino, poco, ò ningun daño hace à un Reyno: la de pan puede destruirle, puede despoblarle. Llegue el caso de que la cosecha de vino sea escasisima de toda España, porque en unas partes se apedrearon las viñas, en otras las quemó la helada, y solo quedó indemne tal qual pequeño territorio. ¿Qué resultará de aqui? Que siendo el vino muy costoso, los pobres no le beberán; los de una hacienda mediana beberán menos: ninguno morirá por eso, como por otra parte se alimente bien; y aunque no es imposible el caso de que alguno, ò algunos enfermen, y mueran por faltarles el vino, no tiene duda, que son muchisimos, y mas los casos de enfermar, y morir por beberle con al-
gun

gun exceso. Con que por la parte de la salud corporal, ciertamente vamos à ganar en la falta de vino. ¿Pues qué, si se atiende à la salud espiritual? ¿Quántas borracheras, quántos desordenes de gula, y de luxuria, quántas pependencias, quántos homicidios ocasiona la abundancia de vino, que evitaria su escaséz?

51 Pero faltando el pan, ¡ay Dios! ¡qué triste, qué funesto, qué horrible theatro es todo un Reyno! Todo es lamentos, todo es ayes, todo gemidos. Despueblanse los Lugares pequeños, y se pueblan de esqueletos los mayores. A la hambre se siguen las enfermedades, à las enfermedades las muertes; ¿y quántas muertes?

*Plurima perque vias sternuntur inertia passim
Corpora, perque domos, & Religiosa Deorum
Limina.*

Es literal el pasage del Poeta, à lo que ví pasar en esta Ciudad de Oviedo con el motivo de la hambre, que padeció este Principado el año de diez. Por los caminos, por las calles, en los umbrales de las casas, en los de los Templos, caian exanimos enxambres de pobres; de modo, que no cabiendo los cadaveres en las sepulturas de las Iglesias, fue preciso tomar la providencia de darse à muchos en los campos.

52 ¿Quién, contemplando lo dicho, no se convencerá de que conviene quitar mucha tierra à las cepas, para darla à las espigas? Mas para hacerlo, son esencialmente necesarias dos cosas: mucha inteligencia para regular el modo, y la autoridad del Principe para la execucion. Para la inteligencia es menester concurren muchos, pues ninguno en particular puede tener la que basta. Es preciso tener noticia de la calidad de todas las tierras donde hay viñas, para elegir las porciones de terreno, que se han de dár à pan. En general se puede determinar, que las tierras que producen poco vino, ù de baxa calidad, se destinén, ò à pan de esta, ò aquella especie, ù à otro algun fruto comestible. Propongo

la

la translacion con esta indiferencia, porque acaso algunas de esas tierras no serán aptas para trigo; pero tengo por imposible, que no lo sean para algun otro fruto de alguna equivalencia, v. gr. maíz, centeno, cebada, arroz, garbanzos, habas, lentejas, &c.

§. XIII.

53 **D**estinar cada terreno à aquel fruto, para que es mas proporcionado, será una providencia preciosissima. Asi importa infinito este examen, como cantó oportunamente Maron (a);

Ventos, & varium Cœli prædiscere morem

Cura sit, ac patrios cultusque, habitusque locorum,

Et quid quæque ferat regio, & quid quæque recuset.

Hic segetes, illic veniunt felicius uvæ:

Arborei fœtus alibi, atque iniussa virescunt

Gramina, &c.

54 Habria, sin duda, mucho mayor cantidad de frutos en España, y serian de mejor calidad, si examinada la indole, y positura de las tierras, à cada una se diese, ò la semilla, ò el plantío, que le es mas proprio: asi como sería mucho mas bien servida en todos los ministerios qualquiera Republica, donde cada hombre se destinase à aquel oficio, que es mas conforme à su genio. Mas por lo comun, asi en el destino de las tierras, como en el de los hombres, se procede con poca, ò ninguna eleccion. ¿Quién no vé, que en orden à las tierras es materia dignissima de mirarse con la mayor atencion? ¿Y quién no vé que este examen no puede fiarse à un hombre solo, por grandes que sean su experiencia, y su comprehension? Asi es indubitable, que

Tomo VIII. del Theatro.

Dd

es.

(a) *Lib. I. Georg.*

esto no puede determinarse, sino en el Consejo, ò Junta, que hemos propuesto.

§. XIV.

55 **A** Caso no hay Reyno de alguna economía en el mundo, que se aproveche menos del beneficio de la agua de los rios, que España. Por lo comun la disposición del terreno gobierna su curso, sin que nadie les vaya à la mano, quando se podría lograr inmensa utilidad, desangrandolos en sitios oportunos. El Reyno de Egypto, fecundisimo de granos, no produciria una arista, si no derivase por muchos canales à sus tierras las aguas del Nilo. Estas sangrias de los rios, no solo traerian la conveniencia de fertilizar los campos, mas tambien otra de bastante consideracion, que es la de evitar algunas inundaciones. Daña en unas partes la copia, en otras la falta; y à uno, y otro daño se puede ocurrir en algunos rios con una misma providencia.

56 Es verdad, que esta providencia es operosissima, y costosisima. Pide, por la mayor parte, inteligencia muy superior à la que tienen los Labradores, y caudal mucho mas grueso que el de los particulares. Los Labradores solo pueden informar de los sitios, que necesitan el beneficio del riego, y de los rios vecinos. El uso posible de la agua de estos toca à los Peritos en Geometria, ò Hydrostatica. Y en fin, el coste, ò le ha de hacer el Principe, ò el Público, respectivamente al territorio que ha de recibir el beneficio. Todo lo pueden vencer la aplicacion, y zelo del bien comun.

§. XV.

57 **P**areceme, que la transmigracion de los Labradores de unas Provincias à otras para el cultivo de los campos, y cosecha de los frutos, es cosa que necesita de reforma. Salen muchos millares de Gallegos à cabar las viñas, y segar las mieses à varias Provincias de España. Es justo que cada uno trabaje en su Patria, has-

DISCURSO XII.

hasta donde lleguen sus fuerzas. O los Gallegos, que se esparcen por las Castillas, Navarra, y Andalucia, tienen que trabajar en su tierra, ò no. Si lo primero, trabajenla, y no malbaraten el tiempo, que consumen en vagar de una parte à otra. Si lo segundo, hagase una extraccion reglada de la gente pobre de Galicia, que sobra para el cultivo de sus campos, y formense de ella algunas colonias en varias partes de España, donde hay grandes pedazos de tierra inculca por falta de Labradores. Esto traeria juntamente la conveniencia de impedir en muchos montes, y páramos la infestacion de los Ladrones. Buen exemplo de una, y otra utilidad tenemos à la vista en el Lugar de la Mudarra, sitio entre Rioseco, y Valladolid, que no sé por qué accidente se formó à la entrada del monte de Torozos de un puño de Gallegos.

58 Opondráseme lo primero, que en algunos Países no hay bastantes colonos, para cultivar la tierra que poseen, y esto hace preciso traer jornaleros de afuera. Lo segundo, que aunque en otros hay jornaleros, naturales de la Provincia, estos son mas costosos que los Gallegos, y cada particular tiene derecho para servirse del que lleva menos estipendio.

59 A lo primero respondo, que el Principe, usando del dominio alto que tiene, y que justamente exerce, quando lo pide el bien público, puede ocurrir al inconveniente, estrechando las posesiones de tierra, de modo, que nadie goce mas, que la que por sí mismo, ò por sus colonos, pueda trabajar; y para el resto de cada territorio se traygan colonos pobres, que no tengan que trabajar en su Patria. Esta disgregacion de posesiones se puede hacer con tal equidad, que siempre queden mejorados los naturales. Como aun dentro de un partido, no todas las porciones de terreno son igualmente feraces, pueden escoger para sí los naturales las mas fructiferas, dexando las otras à los advenedizos; de modo, que aquellos, sin mayor trabaxo, logren mejor, y mas copioso fruto. Esta no es una mera idéa Platonica, pues vemos, que los

Romanos, prudentísimos en todas las partes de su gobierno, tenían el cuidado de estrechar las posesiones de los particulares, por obviar el daño de quedar incultas las tierras. Así dice Columela (a), que era delito en un Senador poseer mas de cincuenta medidas de tierra, correspondiente cada una à lo que un par de bueyes puede labrar cada dia: *Criminosum tamen Senatori fuit supra quinquaginta iugera possedisse*. Es verdad, que esta disciplina yá en tiempo del Autor estaba relaxada; porque en otra parte se lamenta de lo mismo, de que hoy podemos lamentarnos en España; esto es, de que habia quienes gozaban tan amplias posesiones, que no podian gyrrarlas à caballo, y así quedaba gran parte à ser pisada de fieras: *Præpotentium qui possident fines gentium, quos nec circumire equis quidem valent, sed proculcandos pecudibus, & vastandos, ac populandos feris derelinquunt*. Plinio dice, que las anchurosas posesiones arruinaron à Italia: *Verumque confitentibus, latifundia perdidere Italianam*. Con mas razon podemos asegurar lo mismo de España.

60 A lo segundo digo, que es facil el remedio. La Justicia puede en cada partido reglar el jornal, y obligar à los paysanos al trabajo. Puede resultar de aquí, que trabajen menos de lo que alcanzan sus fuerzas. Mas tambien hallo difícil velar sobre los holgazanés, y castigarlos, yá con la substraccion de parte del salario, yá con otra pena.

§. XVI.

61 PUEDE ocasionar alguna admiracion el que Sidorio Apolinar, enumerando prolixamente en el Panegyrico à Mayoriano, los generos, en que con especialidad abundaba cada Nacion, y con que servia al Emperador, que era objeto del Panegyrico; de España dice, que le surtia de naves:

Sardinia Argentum, naves Hispania defert.

Siendo así, es consiguiente que produxese entonces nuestra

(a) Lib. 1. cap. 3.

Peninsula gran copia de madera para la construccion de las naves. Hoy padece falta de ella. Se infiere claramente, que no es la culpa del suelo; pues este es el mismo que entonces; sino de los naturales, cuya aplicacion al plantío era muy otra entonces, que ahora.

62 Mas no basta la aplicacion de los naturales, si el Ministerio no dirige la aplicacion; y para que el Ministerio la dirixa, es menester que se establezcan reglas, y leyes, fundadas en el maduro examen, y deliberaciones de la Junta. Por cuenta de ella ha de correr un exacto informe, no solo de los terrenos oportunos para la produccion de tal, ò tal especie de arboles, mas tambien de su situacion proporcionada, para conducirse las maderas adonde se haya de usar de ellas. ¿Porque qué importará que haya buenas maderas para vaxeles en un Monte muy distante del Mar, y que no está vecino à algun rio, por donde puedan conducirse?

63 Averiguado esto sobre el informe de los mas inteligentes, se formarán las instrucciones, y reglas correspondientes à esta parte de la Agricultura, las cuales se repartirán impresas à todos los parages donde deban practicarse. Esto es, se advertirán todas las circunstancias conducentes, para asegurar la produccion de las plantas, para su mayor, y mas pronto incremento, para su resguardo de los temporales adversos, para que las maderas salgan de buena calidad, &c. Finalmente, se establecerá la obligacion de los vecinos al plantío, con ordenanzas, dictadas por la prudencia, y equidad; de modo, que el gravamen que padecieren en este trabajo, se les compense bastantemente en el alivio, ò esencion de otros.

§. XVII.

64 CREO, que hay muchas prácticas erradas en la Agricultura, unas en unos Países, otras en otros, que convendria enmendar. De una no puedo dexar de hacer mencion, por estar en España muy extendida, y ser perniciosísima. Esta es la de arar con mulas.

Tom. VIII. del Teatro.

Dd 3

Alon-

Alonso de Herrera tocó este punto en el Tratado, que intituló *Despertador*, Dialog. 2. Donde prueba con evidencia, que el uso de estas bestias en la Agricultura se debe condenar por tres razones. La primera, es ser incomparablemente mas costoso que el de bueyes. La segunda, que con el uso de mulas no se labra tan bien la tierra, ni rinde tanto fruto como con el de bueyes. La tercera, que este genero de ganado carece de muchas utilidades, que nos reditúa el bacuno.

65 En quanto à la primera razon está sobradisimamente demostrada su verdad en el individual, y prolixo cálculo, que el citado Herrera hace del coste de uno, y otro ganado, asi en la compra, como en el sustento. El exceso en el coste del sustento de las mulas es enormísimo, y aun mas, entrando en cuenta el gasto de herraduras; à que se añade, que un buey, despues de haber servido mucho en el carro, y el arado, con la venta de su carne, y cuero dá casi el precio para comprar otro; quando la mula en llegando à faltarle las fuerzas, solo sirve para alimento de cuervos, y buytres. Añadase tambien, que la mula es animal mucho mas enfermizo que el buey, lo que aumenta el gasto, y disminuye el servicio.

66 La segunda razon estriva en una Phylosophia clara, sólida, y experimental. Las mulas, por ser de muy inferior fuerza à la de los bueyes, no pueden llevar la reja del arado tan profunda como ellos. De modo, que un par de bueyes arrastrará el arado, aunque la reja se profunde media vara; un par de mulas no lo hará, ni aun profundandose una tercia solamente. De lo primero resultan tres utilidades notabilisimas. La primera, y principal es, que como se remueve, y esponja mucha cantidad de tierra, toda esta es penetrada del agua quando se logra alguna abundante lluvia. De este modo queda con bastante humedad para mucho tiempo; de suerte, que aunque suceda una larga sequía, la resisten las plantas socorridas del xugo depositado en los senos de la tier-

tierra. La segunda, que como las plantas chupan la substancia de mayor porcion de tierra, se logra mayor cantidad de fruto, y este mas macizo. Dice Herrera, que se ha experimentado, que una hanega de trigo, producida en tierra arada con bueyes, pesa diez libras mas, que otra hanega de trigo, producida en tierra arada con mulas. La tercera utilidad consiste, en que como el grano al sembrarse, queda mas profundo, y cubierto de mucha tierra, no pueden arrebatarse las aves, las cuales no dexan de hacer en él sus robos, quando queda en la superficie de la tierra, ò cerca de ella.

67 La tercera razon se toma del mucho alimento, que con la leche dá à los Labradores el ganado bacuno, y de lo que fecunda à las tierras con su excremento: de modo, que se puede hacer la cuenta, de que, aunque este ganado no sirviese à la Agricultura, ni tirando el carro, ni el arado, siempre importaria mucho mas lo que reditúa, que lo que gasta. Al proposito me acuerdo, de que en la Historia de la Academia Real de las Ciencias del año de 26, hablando Monsieur de Fontenelle de dos máquinas para arar las tierras, sin ser movidas de otro impulso, que el del viento, inventada la una por Monsieur du Guet, y la otra por el Señor Lasise, reprueba en general el uso de semejantes máquinas, por el motivo de que nunca conviene escusar à los Labradores de criar, y sustentar el ganado que pueden; lo qual siendo asi, aquellas máquinas no les producen algun ahorro. Esta reflexion del sabio Fontenelle supone necesariamente, que la cria, y sustento del ganado bacuno es mas util, que costoso, aun sin aplicarle al carro, ni al arado. Todo lo contrario sucede en las mulas, las quales no rinden otra utilidad, que el servicio del arado, y del carro; y esa utilidad, por lo mucho que gastan, sale costosisima.

68 Bien considerada la fuerza de estas razones, no se reputará por extravagante aquel fallo de Alonso de Herrera en el lugar citado: *Digo, pues, que la causa de la total perdicion de España ha sido, y es dexar de arar,*

sembrar, carretear, y trillar con bueyes en lo mas, y mejor de ella; y haberse introducido, è inventado las mulas en su lugar, cuyos gastos son excesivos, y su labor mala, pestilencial, inutil, y muy perniciosa; la de los bueyes buena, util, y maravillosa, &c.

69 Confirmase la fuerza de las razones alegadas con la autoridad de todos los Antiguos. Es cierto, que fue incognito à toda la Antigüedad el arar con mulas. No se halla memoria de esto, ni en las Historias Sagradas, ni en las profanas. No hay motivo para pensar, que todos los antiguos lo erraron, mayormente quando la práctica de todas, ò casi todas las demás Naciones califica la de los antiguos.

70 Opondrámeme lo primero, à favor de las mulas, que éstas en igual espacio de tiempo aran mucho mayor espacio de terreno que los bueyes, por la mucha mayor velocidad con que caminan. Respondo lo primero, que aunque aran mas tierra, no la aran tan bien. Asi no dá tanto fruto, ni tan bueno la tierra arada con mulas, como con bueyes. Añadese, que con estos la cosecha es mas segura, por estar mas defendidas las mieses con la mucha agua que embebe la tierra arada profundamente contra el rigor de una prolixa sequia. Respondo lo segundo, que en lo que adelantan las mulas de trabajo, nada se interesa sino la ociosidad de los Labradores holgazanes, que quieren arar un dia lo que, para hacerse debidamente, pedia dos, ò tres para holgar los demás. ¿No hay tiempo bastante para arar con bueyes toda la tierra que se debe sembrar? ¿Pues por qué ha de perder el público el aumento de fruto, que conocidamente logra de ese modo? El que tiene mucha tierra que labrar meta mas bueyes, y mas jornaleros en el trabajo, y saldrá al cabo del año mejorado en tercio, y quinto.

71 Opondrámeme lo segundo, que no en todas partes se puede sustentar ganado bacuno, porque no en todas partes hay pastos. Respondo que aunque hoy no los haya, puede haberlos. Antiguamente en toda España se

ara-

araba con bueyes: luego en todas partes habia pasto para ellos. ¿Por qué no podrá haberlo hoy? Harta tierra inculta sobra en las dos Castillas, que se podrá aprovechar en eso. Y se debe tener presente, que el buey de todo come, paja, hojas de arboles, toxos, &c. Mas: ¿No crían, y sustentan las dos Castillas muchas, y numerosas bacadas? Diganlo Benavente, Salamanca, Avila, Talavera, Toledo, Plasencia, Xarama, &c. No fuera mejor, que las criasen, y sustentasen para labrar la tierra, que para hacer de ellas carniceria en las plazas públicas, tal vez con muertes de hombres, y de caballos?

72 Advierto, que Alonso de Herrera hace tambien su cuenta, y bien ajustada, de que aun para conducciones, y transportes de generos es mucho mas barato, y útil usar de bueyes (se entiende uncidos al carro), que de Machos. Mas barato, porque asi la bestia, como su sustento, cuestan mucho menos. Mas util, porque el público se interesa mucho en la copia del ganado bacuno, el qual sirve vivo, y muerto.

§. XVIII.

73 Finalmente, notaré aqui otro error harto comun, perteneciente al uso de los bueyes, asi en el carro, como en el arado, que es el uncirlos por la frente. Tambien es advertencia de Herrera. Es constante, que uncidos por el pescuezo, como se hace en algunas partes de Galicia tienen mas fuerza, y se fatigan menos; à que tambien es consiguiente tener mas servicio, y vivir mas.

§. XIX.

74 A Este modo se podrán proponer en la Junta otras máximas convenientes à la Agricultura, ò reformas de abusos introducidos en ella. Creo que entre las propuestas, que acabo de hacer, apenas hay alguna, cuya utilidad, aun separada del concurso de las demás, no supere mucho el coste que pueden tener la formacion,

Y

y manutencion de la Junta, y Consejo ideado. Ni aun en caso que yo haya errado algo, ò mucho en ellas, dexará de ser importantísima dicha Junta; pues ella podrá corregir mis errores, y arbitrar otros muchos medios para promover la Agricultura. Lo que nadie puede negar es, que el destino de este Consejo, en caso de formarse, es comprehensivo de mucho mayores utilidades, que el de la Mesta.

§. XX.

75 **T**Eniendo concluido este Discurso, me vino aviso de Madrid de estarse trabajando con calor por orden de S. M. (Dios le guarde) en una acequia, que desangrará al rio Xarama para el riego de once leguas de Pais, lo que hará mucho mas copiosas en todo aquel distrito las cosechas de trigo, y cebada. Dexame esta noticia sumamente complacido, de que el zelo del Monarca, y de los Ministros, que han tenido parte, ò en la idéa, ò en la execucion de obra tan importante, se haya anticipado à la publicacion del aviso, que sobre esta materia doy en el §. 14 del presente Discurso. Quiera el Cielo, que à tan bellos principios correspondan felices progresos en todo lo que pueda mejorar la Agricultura. Mas envidiable es la dicha que grangean con esta aplicacion el Principe, y el Ministerio, que la que procuran à la Nacion; porque desvelandose los que gobiernan en asegurar à los subditos los bienes temporales, adquieren para sí los externos.



LA

LA OCIOSIDAD DESTERRADA, Y LA MILICIA SOCORRIDA.

DISCURSO XIII.

§. I.

EN el Discurso pasado ofrecí mostrar en este, que puede España subvenir à la Milicia con suficiente numero de Guerreros, sin desterrar la cultura de los campos. Llega el caso de cumplir lo ofrecido.

2 A todo el Mundo, à todos los Reynos convendria mucho que los Labradores gozasen una perfecta esempcion de los males de la guerra; esto es, que no solo sirviesen en la Milicia, mas que tampoco se exerciese hostilidad alguna, ni contra sus personas, ni contra sus casas, ni contra sus haciendas. Parece que propongo una idea Platonica. Sin embargo, tengo por facil la execucion. Ciñamos la idea à la Europa, y Reynos confinantes. Como los Principes quieran establecer esto, con un pacto reciproco está hecho. ¿Y hay mucha dificultad en que quieran? No la hallo, porque todos son interesados en el establecimiento de esta ley, y en su observancia. La abundancia de los frutos de la tierra constituye la principal felicidad de un Estado, y esta felicidad es sumamente menoscabada con la guerra en la forma que

se